

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 211**

## LEGISLADORES

Nº 283

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL CONCURSO "SAN MARTIN Y EL MAR" QUE SE REALIZA ANUALMENTE, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y EL MUSEO MARÍTIMO DE USHUAIA.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 AGO 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R AP

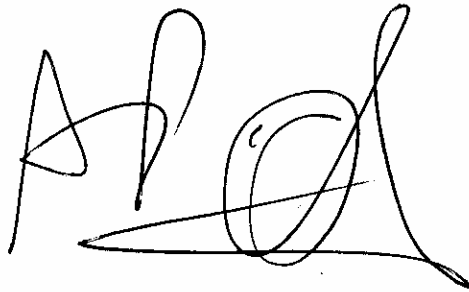
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial la realización del concurso “San Martín y el Mar”, que se realiza anualmente, organizado conjuntamente por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y el Museo Marítimo de Ushuaia.

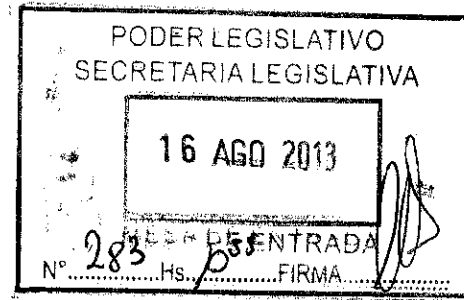
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'A', 'L', and 'D'.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.



## **FUNDAMENTOS**

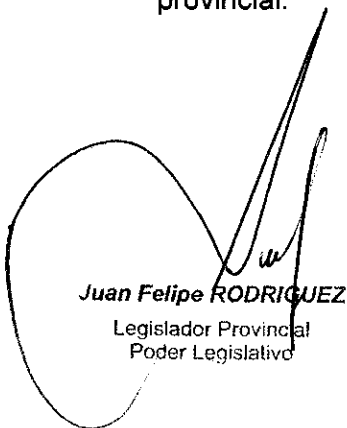
Señor Presidente

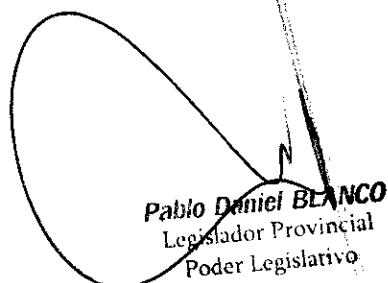
Año a año la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia genera una serie de eventos en conmemoración del General Don José de San Martín.

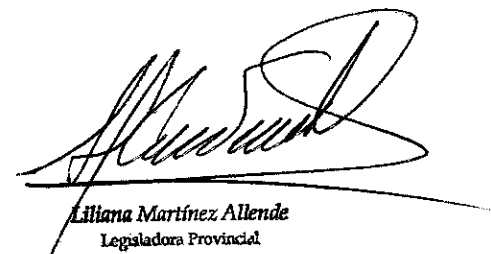
No éste el lugar ni el momento de hacer una extensa reseña de ellos, pero si se hace necesario reconocer tal como la Asociación manifiesta en la nota que se acompaña, que el concurso denominado "San Martín y el mar" que lleva a cabo conjuntamente con la Municipalidad de Ushuaia y el Museo Marítimo de Ushuaia para alumnos de los niveles EGB1 y EGB2, se ha convertido con el correr de sus ediciones en una importante herramienta para que nuestros educandos conozcan, además de las acciones en tierra sudamericana y europea del Padre de la Patria, la importancia fundamental que la campaña libertadora por aguas del Pacífico tuvo en relación con el resultado de la emancipación de lo que hoy son varios países soberanos de la región.

Con tal objetivo, los alumnos son llevados mediante una serie de preguntas a la investigación histórica, lo que enriquece su instrucción y especialmente pone ante sus ojos la magnitud de las acciones y estrategias diseñadas por el General San Martín en el empeño en alcanzar los objetivos.

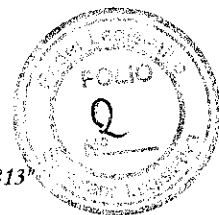
Por lo tanto solicitamos nuestros pares considerando la excelencia de la propuesta y sus favorables resultados por la participación de nuestros jóvenes estudiantes y sus familias en el mayor conocimiento de las acciones desarrolladas por el General Don José de San Martín, se acompañe la siguiente declaración de interés provincial:

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"*



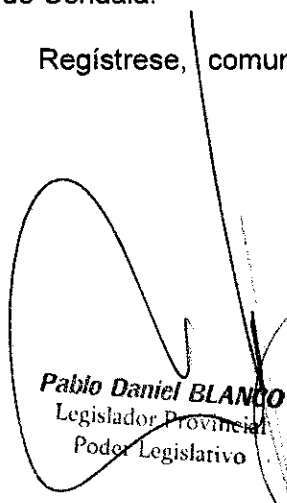
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

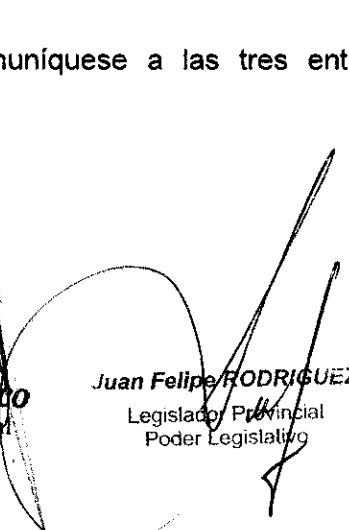
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U. C. R.

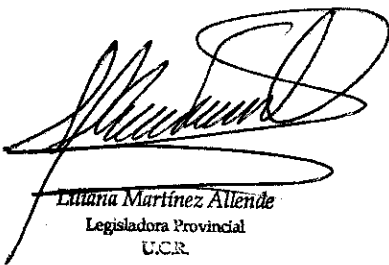
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Declarar de interés provincial la realización del concurso "SAN MARTIN Y EL MAR" que se realiza anualmente organizado conjuntamente por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, la Municipalidad de Ushuaia y el Museo Marítimo de Ushuaia.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a las tres entidades intervinientes y archívese.

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Luana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur son y serán Argentinas"*



ASOCIACIÓN  
CULTURAL  
SANMARTINIANA  
DE USHUAIA



Ushuaia, 2 de agosto de 2013.

Señora Legisladora:

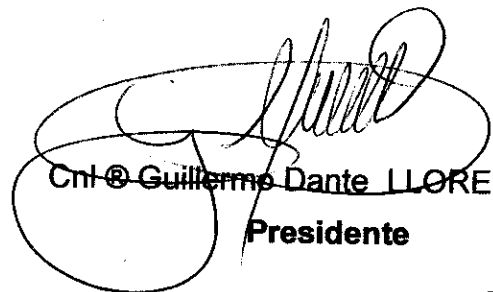
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitarle quiera tener a bien contemplara la posibilidad de que el Concurso "San Martín y el Mar" sea declarado de interés por parte de ese cuerpo que usted integra.

No escapa a su elevado criterio el prestigio y la importancia que esta designación daría a este Concurso dirigido a los jóvenes estudiantes de los niveles EGB 1 y EGB 2, que ya el año pasado convocó a más de 700 participantes.


Este emprendimiento que, en conjunto llevan adelante tres trascendentes instituciones de nuestra ciudad, constituye una herramienta de gran valor para la difusión de la vida y obra del Libertador, pero fundamentalmente crea una inquietud investigativa acerca del mismo, en los niños de nuestra ciudad a una corta edad.

Adjunto a la presente un ejemplar del Concurso, copia de la inscripción de nuestra Asociación ante la Inspección General de Justicia y el certificado de situación "Regular" expedido por ese mismo organismo.

Disculpándome desde ya, por las molestias que el presente pedido pueda ocasionar, me despido de usted haciéndole llegar las seguridades de mi consideración más distinguida.

  
Cnl @ Guillermo Dante LLORENTE  
Presidente

Señora Legisladora  
Doña Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Presente

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Cultura y Educación



EN EL PRESIDIO  
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

# CONCURSO

## “San Martín y el Mar”

### Para alumnos de EGB 1 Y EGB 2

PREMIOS: 1° Bicicleta + un busto del Libertador + un libro de San Martín.  
2° Bicicleta + un busto del Libertador + un libro de San Martín  
3° al 10° un libro de San Martín.

Descubrí las respuestas y depositá tu cupón en las urnas que encontrarás en el Museo Marítimo de Ushuaia y en la Casa de la Cultura.

A.- En 1798, el subteniente José de San Martín del regimiento de Murcia, participó de varias acciones navales contra naves inglesas. ¿Cómo se llamaba la fragata donde estuvo embarcado?

B.- ¿Cuál fue la primera y única batalla que libró San Martín en territorio argentino?

C.- San Martín fue designado para hacerse cargo del Ejército del Norte, donde debió reemplazar al general Manuel Belgrano. ¿Dónde se produjo el encuentro entre los dos próceres?

D.- San Martín embarcó en Callao rumbo a Guayaquil, para reunirse con Simón Bolívar. ¿Cómo se llamaba la goleta que lo trasladó?

E.- ¿Cómo se llamaba el escritor que estuvo detenido en el Presidio de Ushuaia, y escribió el Santo de la Espada?

#### COMPLETAR

Nombres y Apellido: .....

Año:.....Escuela:.....

**BASES:** Dentro del programa de divulgación sobre Historia del Libertador General San Martín, el Museo Marítimo de Ushuaia, la Asociación Sanmartiniana y la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, organizan el presente concurso.

Son requisitos: 1) Completar correctamente todas las preguntas 2) Depositar los cupones en las urnas que están en el Museo Marítimo de Ushuaia y en la Casa de la Cultura. 3) Fecha límite para participar el 26/08/2013 4) No se aceptarán fotocopias 5) Participarán de un sorteo público, todos los cupones con las respuestas correctas el día martes 27/08/2013 a las 15:00, en la Biblioteca Roberto Payró (Museo Marítimo Ushuaia) .6) Los premios se entregarán el día jueves 29/08/2013, a las 15:00, en la Biblioteca Roberto Payró (Museo Marítimo Ushuaia)

**CONSULTAS:** En la Biblioteca Roberto Payró (Museo Marítimo de Ushuaia) Teléfono: 437481

*[Handwritten Signature]*  
Legislatura Provincial  
U.C.R.

ASOCIACION CULTURAL  
SANMARTINIANA DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO el Expediente N° 897/03, de fecha 5 de noviembre del año 2003, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra Acta Constitutiva de fecha 02 de octubre del año 2003.

Que dicha entidad reúne los requisitos legales exigidos por el art. 33°, Inc.1°, 2da. Parte del Código Civil.

Que ha cumplimentado la demostración del capital social de acuerdo a la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 369, artículo 6°, Decreto Reglamentario 3039/97.

Por ello:

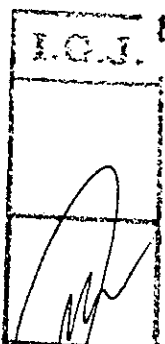
EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a funcionar con carácter de Persona Jurídica e inscribir en el Libro Registro Asociaciones Civiles Tomo "B" bajo el número 842, folio número 23, año 2003, a la entidad denominada ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA DE USHUAIA, constituida con fecha 2 (dos) de octubre del año 2003, con domicilio en Kuanip N° 1812 de la ciudad de Ushuaia y aprobar su Acta Constitutiva y Estatuto social, obrante a fs. 6, 18/22 vta., del citado expediente.

ARTICULO 2°.- Regístrese y rubríquese los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir del presente acto administrativo. Notifíquese y tome conocimiento de las copias adjuntas del Anexo I Decreto Provincial N° 1945/99, de la Disposición I.G.J. N° 324/00 y normas pertinentes a Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Inspección General de Justicia, Resolución Gral. 6/80. Librese cheque a favor del Sr. JORGE ALBERTO ESTRADA, D.N.I. N° 4.387.787, por la suma de pesos Doscientos (\$200) en concepto de devolución del capital inicial demostrado.

ARTICULO 3°.- Notifíquese, dese al Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, archívese.

DISPOSICION I.G.J. N° 421/ 03.



DR. RICARDO CLEMENT  
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
I.C.R.



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DEL AÑO 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

=====

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

## CERTIFICADO N° 140/2013

-----**CERTIFICO** que la entidad denominada  
**"Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia"**  
inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones  
Civiles "B", bajo el número 842, Folio N° 23, del año  
2003, con carácter de personería jurídica, posee como  
domicilio social el sito en 25 de Mayo N° 76, de la  
ciudad de Ushuaia, a la fecha ha cumplido con sus  
obligaciones formales y legales ante la Inspección  
General de Justicia, siendo la fecha de cierre del  
Ejercicio Social el 31/12 de cada año el que debe ser  
tratado, por Asamblea Ordinaria, dentro de los 120 días  
contados desde el cierre del mismo, encontrándose a la  
fecha en **Situación Regular**. Se extiende el presente a  
pedido de la parte interesada, a efectos de ser  
presentado ante quien corresponda, a los 30 (treinta)  
días del mes de Mayo del año dos mil trece. **CONSTE**-----

SECRETARÍA DE LEGISLACIONES  
INTEGRACIÓN DE NOMES DE JUSTICIA

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.